

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público, a efecto de lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo, por no haberse presentado reclamaciones al acuerdo provisional de fecha 28 de enero de 2010 durante el plazo de exposición pública, de la modificación del acuerdo de establecimiento número 3, de precios públicos por inserción de publicidad en la Revista Municipal y otros servicios diversos para el ejercicio 2010.

**MODIFICACIÓN ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO NÚMERO 3,
DE PRECIOS PÚBLICOS POR INSERCIÓN DE PUBLICIDAD
EN LA REVISTA MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS
PARA EJERCICIO 2010**

En virtud de las competencias que atribuyen los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes, se presenta al Pleno de la Corporación la modificación del acuerdo de establecimiento número 3, de precios públicos por inserción de publicidad en la Revista Municipal y otros servicios diversos para el ejercicio 2010.

**Acuerdo de establecimiento número 3, de precios públicos por inserción
de publicidad en la Revista Municipal y otros servicios diversos**

Se modifica el epígrafe 4 del artículo 4. "Cuantía", que queda modificado como sigue:

"Epígrafe 4. Por venta de libro:

— Torrelozones ayer y hoy: 15 euros."

"El epígrafe 4 de la ordenanza actual pasa a ser el epígrafe 5 del artículo 4. "Cuantía", que queda redactado como sigue:

"Epígrafe 5. Por celebración de bodas:

— Bodas celebradas en locales municipales:

- a) Lunes a viernes, mañanas: 250 euros.
- b) Lunes a jueves, tardes: 350 euros.
- c) Sábados mañanas y viernes tardes: 500 euros.
- d) Sábados tardes : 600 euros.
- e) Domingos: 750 euros.

— Bodas celebradas en otros locales:

- a) En todo caso, de lunes a viernes: 700 euros.
- b) Sábados y domingos: 850 euros.

Bonificación: 60 por 100 para empadronados con un mínimo de un año y estar al corriente con la Hacienda Local."

Torrelozones, a 15 de abril de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/15.383/10)